



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORÍA**

RESOLUCIÓN Nro. 00119

Por la cual se fija el calendario para las sesiones de grado públicos para el año 2019 en el municipio de Manizales

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones estatutarias, y en especial las conferidas en el numeral 24 del artículo 21, Acuerdo Nro. 047 de 2017 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que para la debida organización académica institucional, se hace necesario estipular las fechas para llevar las ceremonias de grados públicos en el municipio de Manizales para el año 2019.

Que esta función no se encuentra atribuida a ninguna autoridad universitaria.

Que el Rector como representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad, dentro de su competencia, es responsable de la gestión académica y administrativa y debe adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Universidad, por lo tanto, es el competente para fijar el calendario para las sesiones de grado públicos.

Que el Acuerdo 16 de 2007 del Consejo Superior – Reglamento Estudiantil – en el artículo 29, se establece el otorgamiento del título así: *“El título que expide la Universidad de Caldas será otorgado por el Rector en ceremonia solemne y con la presencia del Secretario General y el respectivo Decano, de cuya sesión se levantará el acta correspondiente (...)”*.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Nro. 79 de 2018, fijó el calendario académico para el año 2019.

Que en concordancia con el Calendario Académico para el año 2019, se establecerán las fechas para las sesiones públicas de grados en dicho año.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar el calendario para las sesiones de grados públicos del año 2019 a celebrarse en el municipio de Manizales, así:

SESIÓN	Fecha límite para la entrega de documentos a la Dirección del Programa por parte de los estudiantes, para <u>sesión de grado público</u>	Fecha límite para la entrega de documentos por parte de los Programas en Registro Académico, para <u>sesión de grado público</u>	FECHA CEREMONIA DEL GRADO
1	Febrero 11	Febrero 18	Marzo 15
2	Abril 4	Abril 11	Mayo 10
3	Junio 7	Junio 14	Julio 19
4	Julio 26	Agosto 2	Septiembre 6
5	Noviembre 1	Noviembre 8	Diciembre 13

ARTÍCULO 2º. Fijar el calendario para las sesiones de grado del año 2019 del convenio “Universidad en Tu Colegio”, así:

SESIÓN	Fecha límite para la entrega de documentos por parte de los Programas en Registro Académico, para <u>sesión de grado público</u>	FECHA CEREMONIA DEL GRADO
1	Junio 14	Agosto 16

ARTÍCULO 3º. Únicamente se recibirá documentación de aquellos estudiantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos normativos y académicos, según las fechas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Dadas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la verificación de requisitos y gestión de los grados, sólo se recepcionará la documentación de los futuros graduandos dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. No se aceptarán solicitudes posteriores.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a

24 ENE 2019

A. Ceballos M.

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ

Rector

Paulla Restrepo
Vo.Bo. Paulla Marcela Restrepo - Jefe Oficina de Admisiones y Registro Académico

